**UAIP/OIR/0295/2018**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

1. La capacidad total instalada para albergar reos, en todo El Salvador, al 31 enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio, todos de 2018.
2. Detalle de los nuevos espacios habilitados para albergar reos entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.
3. Total de personas condenadas guardando prisión al 31 de mayo de 2018, segregado por el género.
4. Total de personas condenadas guardando prisión al 30 de junio de 2018, segregado por el género.
5. Total de personas que están guardando prisión preventiva al 31 de mayo de 2018.
6. Total de personas que están guardando prisión preventiva al 30 de junio de 2018.
7. Cantidad de condenas registradas por los delitos de mayor incidencia (homicidio, extorsión, robo, relativos a drogas, violación, agrupaciones ilícitas, otros). El dato requerido es al 31 de mayo de 2018 y al 30 de junio de 2018.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** se anexa a esta resolución cuadros emitido por la Unidad de Inspectoría General detallando lo solicitado.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl